



I. Municipalidad de Vallenar

Dirección de Asesoría Jurídica

Aprueba convenio de comodato entre
la I. Municipalidad y Rachid
Alejandro Dip Chiappa.

VALLENAR, 29 JUL. 2015

DECRETO EXENTO N° 2637 /

VISTOS:

- 1.- Memo N° 103/2015, solicitud de comodato emanada por Dirección Medio Ambiente, Aseo y Ornato
- 2.- Capitulo 3, Artículo N°15 de la Ordenanza Ambiental de Tenencia, Circulación y Control de la Población Canina.
- 3.- y las disposiciones contenidas en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y las demás atribuciones que me confiere.

DECRETO:

1. Apruébase Convenio Comodato entre la Ilustre Municipalidad de Vallenar y do RACHID ALEJANDRO DIP CHIAPPA, Cédula Identidad N° 15.031.606-5, domiciliada en calle Alonso de Ercilla N°39 , Sector Centro, de la ciudad de Vallenar, por el Lector Digital de microchip denominado
2. El presente Comodato tendrá una duración de 1 años a contar del 10 de Abril de 2015.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE


NANCY FARFAN RIVEROS
SECRETARIA MUNICIPAL




CRISTIAN TAPIA RAMOS
ALCALDE DE LA COMUNA

DISTRIBUCION:

- Interesado
 - Dirección Administración y Finanzas
 - Dirección Asesoría Jurídica
 - Dirección de Control
 - Medio ambiente
 - Archivo Of. de Partes ✓
- CTR/NFR/PC/apt.-